Dimensiones 400x150

tuFactura

NIT:Su NIT
Régimen:Su Régimen
Tel:Su Telefono
Line1:Texto Libre

Su Razón Social o nombre comercial

Factura Electrónica de Venta **FEMA1261**

Fecha generación	2025-07-05 13:34:02-05:00
Fecha validación	2025-07-05 13:34:44-05:00
Moneda	COP
Tipo operación	Generica

Adquiriente	GOBERNACIÓN DE CALDAS	Teléfono	3113847939
Documento/Nit	890801052-1	Código Postal	171040
Dirección	K 21 CL 22 23 MANIZALES	Tipo Doc	31-NIT
Correo	spalvarezc@caldas.gov.co	Ciudad	ARANZAZU-Caldas

Id	Código	Cantidad	Unidad	Descripción	V/Unitario	Subtotal	V/Impuesto	Tarifa	Total
1	Cod1	1.00	94	CONVENIOS DEPARTAMENTALES	70.486.024.00	70.486.024.00	0.00	0	70.486.024.00

Formas y medios de pago:

Forma	Vencimiento	Codigo	Medio	Valor
Credito	30/07/2025 12:00:00 a. m.	ZZZ	Acuerdo mutuo	0

Totales

Concepto	Valor
Subtotal	70.486.024.00
Total mas Impuesto	70.486.024.00
Total Operación	70.486.024.00

Observaciones

Valor en letras: SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO 00 /100 COP

Observación: CONVENIO 202420250 837 AUNAR ESFUERZOS PARA LA DIGNIFICACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ARANZAZU EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

Esta factura de venta se asemeja para todos sus efectos legales a una letra de cambio según Ley 1231 Julio 17/2008, Art. 772-774 del Cód.Cio. Esta factura de venta causara intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada (Art. 884), por mes apartir de la fecha de vencimiento. La firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador, implica su obligación de acuerdo con el inciso 3º del Art. 640 del Cód.Cio. e igualmente constancia de la entrega real y material de la mercancía y/o servicios prestados descritos en este titulo valor. La transferencia del derecho de propiedad de estos artículos, productos o maquinarias, se darán efectivamente a la cancelación de la correspondiente factura de venta, mientras tanto nos reservamos el derecho de dominio total oparcial sobre los mismos. Autorizo expresamente a Municipio de Aranzazu. o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar o divulgar a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos mi comportamiento comercial. Así mismo acepto pagar los honorarios que se le genere a mi acreedor por conceptode cobro pre jurídico o judicial que tenga que iniciar en mi contra, así como los gastos y costos que se le genere por el retiro y/o actualización de las bases de datos en la que me encuentre reportado por la causa de mi incumplimiento o mora.

Cufe/Cude:9edad1fc7b335af1c1201591ed73e17a22121ae22ce7ef884e4ac9ba6e2210273fe8a14b882e21441214900b29b2c9cd

Kiai Facturación, producto de SOFTGIC S.A.S. NIT 900395252, Proveedor Tecnológico Autorizado por la Dian www.kiai.co

Medellín-Colombia